ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá, 12 de diciembre de 2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5558817 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.5558817** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS** cuyo objeto es: "CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	REGIONAL DISTRITO CAPITAL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	JULIO CESAR RUEDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 5558817
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONTRATISTA	**KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL S.A.S**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MYNDRE SUSSAN SILVA PAEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.C. No. 52.315.009
VALOR INICIAL	Once Millones Novecientos Cincuenta y dos Mil Seiscientos Setenta y Dos Mil Noventa y Siete pesos M/CTE ($ 11.952.672,97)
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA
PLAZO INICIAL	30 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5923 del 08 de marzo de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	45223 de 20 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	20 de noviembre de 2023
FECHA DE INICIO	23 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de diciembre de 2023
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	N/A
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	N/A
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ (Sí aplica)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Once Millones Novecientos Cincuenta y dos Mil Seiscientos Setenta y Dos Mil Noventa y Siete pesos M/CTE ($ 11.952.672,97)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12/12/2023

VALOR TOTAL PAGADO	Once Millones Novecientos Cincuenta y dos Mil Seiscientos Setenta y Dos Mil Noventa y Siete pesos M/CTE ($ 11.952.672,97)

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.5558817** contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
1.	Conocer a cabalidad la invitación pública, especificaciones técnicas y Aceptación de Oferta (contrato) para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
2.	Garantizar que todas y cada una de Las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
3.	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad conforme a los lineamientos del	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**

	Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA		
4.	Garantizar al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, en caso de presentarse deterioro, mala calidad, defectos de fabricación o especificaciones diferentes, el reemplazo de los bienes, lo cual será máximo dentro de los veinticuatro (24) horas siguientes, a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el Centro, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
5.	Entregar o bienes y/o productos (químicos) debidamente etiquetados acorde con lo establecido con el sistema globalmente armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos (para los ítems 1, 8, 9, 24, 34, 36, 37, 58, 64, 65, 66, 74, 75, 76, 77, 82, 83)	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
6.	Contemplar que el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital - SENA, en el lugar dispuesto según el	**SI**	**El proveedor presento el certificado.**

	supervisor de contrato y que serán asumidos por el proveedor.		
7.	Conocer que el riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por el Supervisor designado.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
8.	Asegurar que la entrega de los bienes al Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA y lugar indicado por el supervisor de contrato, serán debidamente marcados y empaquetados.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
9.	Verificar que la entrega de los bienes lo hará previa revisión y autorización del Supervisor del contrato.		
10.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital – SENA, por conducto del Supervisor	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
11.	Conocer que, en caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en proceso de contratación. Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**

12.	Cumplir de manera inequívoca el plazo de ejecución para la entrega de los bienes de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo requerido en SST**
13.	Cumplir de manera inequívoca el plazo de ejecución para la entrega de los bienes de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
14.	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
15.	Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Aceptación de Oferta (contrato) sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
16.	16) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**

	de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
17.	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en la Aceptación de Oferta (contrato), así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
18.	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
19.	Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago de acuerdo con las circulares e indicaciones señaladas en el estudio previo y demás documentos del proceso adelantado.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
20.	20) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones	**SI**	**El proveedor cumplió con lo**

	que ejecute en desarrollo de la Aceptación de Oferta (contrato), cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.		**acordado en la obligación.**
21.	Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
22.	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA, por el incumplimiento de la Aceptación de Oferta (contrato).	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
23.	Considerar imputables todas las acciones y omisiones del personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**

	no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
24.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, el contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
25.	Tener presente en caso de que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
26.	26) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y contratación de aprendices, durante	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**

	todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.		
27.	Efectuar todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
28.	Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA "… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios…" para tal fin el CONTRATISTA incorporará	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**

	una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva…". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		

29.	29) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (para los items 1, 8, 9, 24, 34, 36, 37, 58, 64, 65, 66, 74, 75, 76, 77, 82, 83) Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
30.	Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
31.	Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**

	presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.		
32.	32) Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal. NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
33.	Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**
34.	Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada.	**SI**	**El proveedor cumplió con lo acordado en la obligación.**

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Dentro del día siguiente al perfeccionamiento del contrato (aceptación de oferta), el contratista debe constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, CME- Regional Distrito Capital, garantía única, en los términos señalados en la Parte 2- Titulo 1- Capítulo 2- Sección 3- Subsección 1, artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

Cumplimiento: por el diez (10 %) por ciento del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados**: por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la de la fecha de expedición de la póliza.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SURAMERICANA
No. PÓLIZA	3784775–4
CERTIFICADO	15405751
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2023
FECHA APROBACIÓN	22/11/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	21/11/2023	24/04/2024	1.195.267,00
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

Calidad y correcto funcionamiento	21/11/2023	24/06/2024	5.976.337,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	N/A
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	N/A
FECHA APROBACIÓN	N/A

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **CO1.PCCNTR.5558817** durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 08 de diciembre de 2023, el contador EDWIN GIOVANNI MORALES GUACARY, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.496.149 y tarjeta profesional N° TP 56231 -T, certifica que KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS, con NIT: 901.558.204-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS cumplió a satisfacción con las condiciones técnicas descritas en el contrato No. **CO1.PCCNTR.5558817** de 2023.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 23 de noviembre de 2023, desde el 23 de noviembre de 2023 hasta la finalización del contrato a el instructor Julio Cesar Rueda.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente: N/A

Señalar de manera taxativa lo establecido sobre la liquidación del contrato: N/A

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día XX de XXXX de 20XX, XXXXX (Nombre de quien expidió-firma-el certificado de desembolsos) expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. XXXXXXXX, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	**N/A**	**N/A**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Once Millones Novecientos Cincuenta y dos Mil Seiscientos Setenta y Dos Mil Noventa y Siete pesos M/CTE ($ 11.952.672,97)
VALOR TOTAL PAGADO	$0
VALOR EJECUTADO	Once Millones Novecientos Cincuenta y dos Mil Seiscientos Setenta y Dos Mil Noventa y Siete pesos M/CTE ($ 11.952.672,97)
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO POR REINTEGRAR	N/A
SALDO POR LIBERAR	N/A

Cordialmente,



Julio Cesar Rueda

INSTRUCTOR DE MATERIALES COMPUESTOS

Elaboró: Ana Maria Moreno Calderon- Profesional de Contratación- Contratista- CME

Anexos:

a. Copia del contrato

b. Comprobante de pago de salud y pensión

c. Certificado de recibo a satisfacción

d. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 23 de noviembre de 2023.

PARA:	Julio Cesar Rueda
DE:	Rubén Darío Montoya Zapata – Ordenador del Gasto (e)
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisor del siguiente contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.5558817	KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS	CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del

término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



RUBÉN DARÍO MONTOYA ZAPATA
Subdirector (E) Centro de Materiales y Ensayos

Proyectó: Ana Maria Moreno Calderon – Responsable Contractual – CME

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No.: MC-DC-CME-139 - 2023	**NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:** KYOMU GESTIÓN Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO: 30 DIAS	**NIT:** 901558204 - 1
CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.	

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
Criterios para contratar la realización de eventos					
Manual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá incluir matriz de peligros y riesgos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulos 1, 2, 3 y 6, Artículo 2.2.4.1.3., Artículo 2.2.4.6.1., Artículo 2.2.4.6.4. y Artículo 2.2.4.6.8.	Precontractual	X			
Resolución 0312 de 2019, del Ministerio del Trabajo, dando cumplimiento con la Guía de Direccionamiento Estratégico Subsistema de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Compra de Productos y Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. Nota: Según la Resolución 312 de 2019, toda empresa menor de 10 trabajadores, entiéndase como “De uno (1) a diez (10) trabajadores”, entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores y Mayores a doscientos un (201) trabajadores, deben cumplir con el diseño del sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Precontractual	X			
Copia de la certificación vigente de aprobación del curso de 50 Horas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien debe firmar cada uno de los anexos presentados en los ítems solicitados., expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 del Ministerio de Trabajo	Precontractual	X			
Copia de la resolución licencia en seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y quien debe firmar cada uno de los anexos presentados en los ítems solicitados.	Precontractual	X			

Normatividad Relacionada:

Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

OBSERVACIONES

Durante el proceso de revisión de la documentación de Seguridad y salud en el trabajo, el oferente cumple con la información requerida por el Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el trabajo del Centro de Materiales y Ensayos SENA

Noviembre 15 de 2023
EVALUADOR TECNICO: Jhon Alexander Solano Delgado

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROCESO:

CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA.

MC-DC-CME-139 - 2023

Diciembre de 2023

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Tabla Contenido

1. Objetivo 4

2. Alcance 4

3. Responsable 4

4. Generalidades 4

5. Contenido 4

6. Registro Fotográfico. 5

7. Diligenciamiento formato verificación transporte por carretera de mercancías peligrosas ... 8

Introducción

El Sena establecimiento público del orden Nacional y con autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo, Ofrece formación gratuita a miles de personas que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, científico y social del país, entran a fortalecer las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados.

El Centro de Materiales y Ensayos de la regional Distrito capital implementa el subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 expedido por el ministerio de trabajo; donde tiene la finalidad de prevención de accidentes y enfermedades laborales, que se puedan generar a partir de la ejecución de las diferentes actividades que realiza el centro de formación como lo son trabajo en caliente (soldadura), alistamiento químico, Ensayos no destructivos, Materiales compuestos, Carpintería metálica, Carpintería en Alúmina, Programación de Software y sistemas entre otros, debido a estas áreas de formación, el Centro de Materiales y Ensayos se puede ver inverso en un conato de incendio, por ese motivo se debe contar con equipos para la extinción del fuego acordes a la normativa vigente y deben estar en estado total de funcionalidad.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 establece en el “artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista”, donde estas son de carácter obligatorio de cumplimento.

1. Objetivo

Realizar Seguimiento a la documentación e implementación del S.G.S.S.T presentada por el contratista KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS. NIT: 90155820-4

2. Alcance

Los procesos que hacen parte del seguimiento son Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental, que verifica la documentación, el transporte y la entrega de los productos relacionados en el objeto del contrato.

3. Responsable

El responsable de hacer esta verificación es el Profesional Jhon Alexander Solano Delgado del área de Seguridad y salud en el trabajo del Centro De Materiales y Ensayos.

4. Generalidades

El presente Informe se realiza con el fin de verificar la documentación de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Ambiental que presenta la empresa KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS. NIT: 90155820-4

5. Contenido

Se realiza informe de acatamiento de la documentación de Seguridad y salud en el trabajo que presenta la empresa KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS. NIT: 901558204 , donde cumple con lo requerido en la etapa contractual; Durante la entrega de lo establecido en el contrato.

6. Registro Fotográfico.

Ilustración 1. Vehículo identificado con los pictogramas de seguridad



Ilustración 2. Transporte de materiales de formación.



Ilustración 3. Equipos de emergencia.





7. Diligenciamiento formato verificación transporte por carretera de mercancías peligrosas

SENA

Proceso Desarrollo Organizacional
Formato VERIFICACIÓN TRANSPORTE POR CARRETERA DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Versión: 02

Código: GO-F-006

Nombre Sede: CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS

Empresa transportadora de las sustancias peligrosas:

Nombre del conductor: Silva Paez Mayde

Placa del vehículo: FZM -977 Fecha: 11-Dic-2023

Ítem	Requisito	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	El vehículo se encuentra identificado con el sistema de clasificación de materiales peligrosos acorde con los rótulos de la ONU	✓		
2	El vehículo cuenta con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: 2 extintores mínimo, botiquín de primeros auxilios con fechas vigentes, ropa protectora, linterna, Kit de derrames.	✓		
3	La carga no interfiere la visibilidad del conductor.	✓		
4	La carga no compromete la estabilidad o conducción del vehículo.	✓		
5	La carga no oculta las luces, incluidas las de frenado, direccionales y las de posición.	✓		
6	La carga no oculta los dispositivos y rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas - UN de la mercancía peligrosa transportada.	✓		
7	El vehículo cuenta con un sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.	✓		
8	El vehículo cuenta con un dispositivo sonoro o pito, que se activa en el momento en el cual el vehículo se encuentra en movimiento de reversa.	✓		
9	El personal que se encuentra realizando el cargue cuenta con los elementos de protección personal para el manejo de los residuos? (gafas de seguridad, guantes, tapabocas).	✓		
10	El conductor cuenta con un sistema de comunicación	✓		
11	La carga en el vehículo esta acomodada, estibada, apilada, sujeta y cubierta.	✓		
12	La empresa transportadora cuenta con un Plan de Contingencias para el transporte de sustancias peligrosas.	✓		
13	El conductor entrega al SENA un acta firmada (remisión) con la cantidad total de los residuos recibidos. (Aplica solo para residuos)	✓		
14	Solicitar copia de registro de movilización de aceites usados **(Solo aplica para los Centros de Formación que manejan aceites usados ubicados en Bogotá)**	✓		
15	El conductor presenta el certificado del curso básico obligatorio de capacitación para el transporte de mercancías peligrosas.		✓	
16	El vehículo cuenta con sistema de refrigeración interna que mantiene la temperatura por debajo de 4°C. **(Aplica para transporte de residuos anatomopatológicos de animales)**			

Firma y Cargo (Responsable del SENA en la entrega de los RESPEL)

Firma Conductor

	Versión: 07
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° _____

FECHA:	11/12/2023	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Bogotá
COD REGIONAL:	11	**REGIONAL**	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL -GRUPO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS -CME		
COD CENTRO DE COSTO:	921510		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.5558817	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	16/11/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	5823		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPORESARIAL SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901558204-1		
VALOR TOTAL:	$ 11.952.672,97		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/12/2023		

OBJETO DEL CONTRATO:

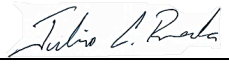
Contratar materiales de formación para el área de Materiales Compuestos del Centro de Materiales y Ensayos de la Regional Distrito Capital del SENA

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS 0 **CANTIDAD BIENES DE CONSUM(** 86

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se reciben a sastifación de acuerdo a las fichas técnicas establecidas por el SENA

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JULIO CÉSAR RUEDA		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79392064		
CORREO INSTITUCIONAL	jrueda@sena.edu.co		
CARGO	Instructor / Supervisor Contrato	**N° DE CONTACTO**	3163057301

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5558817
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(16/11/2023 7:55:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5558817
Objeto del contrato	CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE MATERIALES COMPUESTOS DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA
Tipo de Contrato	Compraventa
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2023 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL Grupo Administrativo Intercentros CEET

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

KYOMU

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 901558204

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS	BANCO AVVILLAS	Ahorros	571001130

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *SUSSAN SILVA* ***Fecha de aprobación:*** *17/11/2023 8:26:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Rubén Darío Montoya Zapata* ***Fecha de aprobación:*** *20/11/2023 12:51:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(21/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	50,00	Fecha de vigencia (desde)	1 día para terminar *(21/11/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 23 horas para terminar *(21/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	100	11.952.672,97	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5558817

Proveedor KYOMU GESTION Y MEJORAMIENTO EMPRESARIAL SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación de Oferta.pdf	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación de Oferta.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección Avenida Cra 30 No 17B-25 Sur

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Av Carrera 30 No 17B - 25 Sur	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5558817

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
11.969.362,00	11.952.672,97

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
		CONTRATAR MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL ÁREA DE						

1	42181501	MATERIALES COMPUESTOS DEL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA	1,00	UN	11.969.362,00	11.952.672,97	11.969.362,00	11.952.672,97

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación de Oferta.pdf	GCCON-F-021_Anexo_a la_Aceptación de Oferta.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Rubén Darío Montoya Z	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 15507080	Guardar y notificar
Supervisor	JULIO CESAR RUEDA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 79392064	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Rubén Darío Montoya Z	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía Número de documento 15507080	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Rubén Darío Montoya Zapata	20/11/2023 12:51:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata
Ordenador del Gasto	Rubén Darío Montoya Zapata	20/11/2023 12:51:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata
Supervisor	JULIO CESAR RUEDA	20/11/2023 12:51:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rubén Darío Montoya Zapata

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

		Valor
Fuente de los recursos:	**Presupuesto General de la Nación - PGN**	11.952.672,97
	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	11.952.672,97

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2018011000764	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 36-02-00-011

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	5923	CDP	Generado	12.000.000 COP	11.952.672,97 COP	36-02-00-011-921510	Editar

Saldo de CDP 12.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 11.952.672,97 COP

Última consulta a SIIF Exito

Fecha de consulta SIIF 17/11/2023 3:58 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -